

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Protección civil es la “acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico, como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente”.

En otras palabras, mediante la protección civil se planean y ejecutan estrategias para prevenir riesgos y atender las consecuencias de siniestros naturales o de origen humano. Garantizando, con ello, la protección de la vida, la integridad física y emocional, así como el patrimonio público y privado.

La importancia que ha alcanzado esta materia dentro del ejercicio de gobierno obedece a la presencia de fenómenos naturales cada vez más intensos.

En consideración de lo anterior, el Estado ha dispuesto un aparato legal y administrativo encargado de salvaguardar la vida, integridad y patrimonio de las personas. Un escenario en el que los sectores público, privado y social conjunten esfuerzos con responsabilidad y solidaridad.

Dentro de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil se reconoce y privilegia la corresponsabilidad, la distribución de competencias en las que cada nivel de gobierno juega un papel determinante para concretar las metas planteadas.

El reciente sismo de 7.1 grados que conmociono a 4 estados de la Republica Mexicana, entre ellos Puebla, puso a prueba nuestra preparación y capacidad de reacción; los recursos del Estado, así como nuestra efectividad

legal y administrativa; además de la solidaridad ciudadana, aquella que ha estado presente desde el primer momento y que sin duda permanecerá hasta el final.

Los reportes más recientes sobre las consecuencias generadas por dicho fenómeno natural son de 18 municipios afectados; 9 mil 772 viviendas dañadas, de las cuales 1,632 son pérdida total; 200 edificios patrimonio de la humanidad deteriorados; 86 iglesias dañadas; y, 17 hospitales con severas repercusiones.

La atención de lo anterior representa un gran reto en el que todos los sectores de la población debemos involucrarnos. Por un lado, el acercamiento de apoyos, víveres y utensilios de primera necesidad, lo cual se ha realizado desde el primer momento principalmente por parte de la ciudadanía; la instalación de refugios que reciban y atiendan a los miles de damnificados que se quedaron sin un hogar y patrimonio; la regularización de los servicios públicos; el levantamiento de escombros para la normalización del entorno; la revisión de inmuebles para garantizar su uso; la revisión y reconstrucción de las viviendas; además de la reactivación de la economía en los sitios en que haga falta.

Para lo anterior se requiere de orden y coordinación. La gestión e inversión de recursos que permitan acelerar las actividades y la obtención de resultados, como es el caso del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador.

La Secretaría de Gobernación está a cargo del FONDEN y este se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia o Declaratoria de Desastre.

El FONDEN para la reconstrucción tiene por objeto que a través de la emisión de una declaratoria de desastre, se puedan proporcionar recursos a las entidades federativas y dependencias federales para la reconstrucción de los daños ocasionados por un fenómeno natural perturbador a la vivienda de la población de bajos ingresos, así como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

Declaratoria de desastre es la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Se trata de un requisito fundamental, para que las entidades federativas o las dependencias federales puedan acceder a los recursos del Fondo de

Desastres Naturales, y así poder coparticipar con recursos para la normalización de los servicios públicos o reconstruir los daños sufridos en las viviendas de la población de bajos ingresos como a la infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

La solidaridad del mexicano – poblano, es una característica que nos identifica a nivel mundial. Como lo he mencionado, desde el primer momento del siniestro los apoyos han fluido. Sin embargo, pese a que la ayuda es importante, lo que ha faltado es información y coordinación.

Menciono lo anterior ya que se ha identificado la llegada de algunos víveres y utensilios en exceso, y la escases de otros, además de ciertas deficiencias en la organización para su distribución, lo cual ha dejado a diversas regiones y personas con la falta de apoyo.

Tal es el caso que la autoridad nacional ha mencionado la necesidad de mano de obra para clasificar y distribuir los apoyos, mismos que aparentemente y según su dicho, se encuentran garantizados para todas las zonas perjudicadas.

Por otro lado y retomando la necesidad de atender la problemática en materia de vivienda, se ha podido observar la llegada de lamina y madera, lo cual, ante la ausencia de un plan de revisión y reconstrucción, nos genera dudas sobre la intención de parchar o adaptar la vivienda con estos materiales.

La necesidad y la ayuda es mucha; ha sido constante y esperemos así continúe. Sin embargo, si aquello no se realiza de manera transparente, responsable y organizada, se corre el riesgo de perder la confianza ciudadana y desincentivar su participación en detrimento de quienes hoy mas lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado que a la brevedad y de manera formal realice la solicitud de Declaratoria de Desastre para el Estado de Puebla, y con ello poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN).

SEGUNDO.-Se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado que instruya lo necesario a fin de que se difunda de manera puntual y amplia cuales son las zonas afectadas por el reciente sismo que afecto a la entidad, así como los suministros requeridos en aquellas. Además, para que garantice que dicha

difusión, y la clasificación y distribución de los víveres y apoyos, se realice de manera transparente, suficiente y ordenada.

TERCERO.- Se solicita a la autoridad referida en los puntos anteriores que informe a esta Soberanía cuales serán las medidas que se tomaran a corto, mediano y largo plazo, para garantizar la revisión, demolición, remodelación, reubicación y/o reconstrucción, según corresponda, de las viviendas afectadas por el sismo recientemente ocurrido en la entidad.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito la dispensa del trámite legislativo, por ser el presente asunto de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
22 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES